



CUT: 185930 -2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 196 -2019-ANA

Lima, 20 SET. 2019

VISTOS:

El Informe N° 837-2019-ANA-OA-URH de fecha 18 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 803-2019-ANA-OAJ de fecha 19 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 232-2018-ANA, de fecha 06 de agosto de 2018, se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Tarapoto al Ing. José Wildor Estela Balcázar;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de Vistos, corresponde otorgarle al citado funcionario licencia por fallecimiento de la madre por 08 días hábiles, por el periodo comprendido del 11 al 20 de setiembre de 2019, dado que el deceso se produjo en un lugar geográfico diferente al lugar en el cual el trabajador viene prestando servicios, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone encargar sus funciones al Ing. Edwin Pashanasi Yshuisa, profesional en recursos hídricos de dicha unidad orgánica, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, señala que los trabajadores sujetos a régimen CAS tienen derecho a "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales", norma de la cual se colige que también corresponde a los trabajadores contratados, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, otorgar licencia por motivos de fallecimiento de padres;

Que, de conformidad con el literal a.2 del Reglamento Interno de Trabajo de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Resolución Jefatural N° 555-2013-ANA, los trabajadores tienen derecho a licencia por fallecimiento de padres con goce de remuneraciones, que se otorga por cinco (05) días hábiles, pudiéndose prorrogarse hasta ocho (08) días si el deceso se produce en lugar geográfico diferente;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario expedir el acto administrativo que conceda la licencia por fallecimiento de la madre con goce de remuneración y se designe temporalmente, con eficacia anticipada, las funciones del Administrador Local de Agua Tarapoto;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, la Resolución Jefatural N° 555-2013-ANA, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder, licencia con goce de remuneración por motivos de fallecimiento de la madre, con eficacia anticipada, del 11 al 20 de setiembre de 2019, al Ing. José Wildor Estela Balcázar, Administrador Local de Agua Tarapoto.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 11 al 20 de setiembre de 2019, las funciones de Administrador Local de Agua Tarapoto al Ing. Edwin Pashanasi Yshuisa, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua